

2309136M

AUTORIZA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA.

DECRETO EXENTO Nº 3.488

SANTIAGO, SEPTIEMBRE 6 DE 2013

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA

1 2 FEB. 2014

OFICINA DE PARTES TOTALMENTE TRAMITADO

VISTO El Oficio N° 933, de 14 de agosto 2013, del señor Gobernador Provincial de Ultima Esperanza; lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto Ley N° 799, de 1974 y sus modificaciones, del Ministerio del Interior; el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el Oficio Circular N° 26, de Abril de 2003, de Hacienda e Interior; el Memorando N° 72, de 11 de Junio de 2013, del Jefe de la División de Gobierno Interior del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

Que, atendidas las exigencias propias de la gestión de la Gobernación Provincial de Ultima Esperanza y los requerimientos de movilización para la realización de las labores propias de esa Gobernación, muchas de las cuales se desarrollan mas allá del horario hábil y en días Sábados en la tarde, Domingos y festivos,

DECRETO:

ARTICULO UNICO: Autorízase la circulación en horas inhábiles y días Sábados en la tarde, Domingos y festivos, a los vehículos de la dotación del Servicio de Gobierno Interior asignados a la Gobernación Provincial de Ultima Esperanza que a continuación se individualizan:

| 1) | VEHÍCULO | STATION WAGON |
|----|----------|-------------------|
| | MODELO | NEW TUCSON GL 2.0 |
| | AÑO | 2012 |
| | COLOR | BLANCO |
| | MOTOR | G4KDBU536001 |
| | CHASIS | KMHJT81BCCU388143 |
| | I.R.V.M | DRCV 20-8 |

2) VEHÍCULO CAMIONETA
MARCA NISSAN
MODELO TERRANO
AÑO 2013
COLOR ROJO

MOTOR YD25406599T

CHASSIS 3N6PD23WBZK911159

I.R.V.M. FJRG 29-8

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

ANDRES CHADWICK PIÑERA ILNISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

TO WHAT IS

14875233 DISTRIBUCIÓN:

1) Gobernación Provincial Última Esperanza.

2) División Jurídica.

3) Depto. Administración - Vehículos.

4) Diario Oficial.

5) Oficina de Partes.

6) Archivo.